

202307211005851-1

Bogotá D.C., 21 de julio de 2023

Señor
ALVARO RODRIGUEZ
Florencia Caquetá
Bogotá D.C. -

Asunto: Respuesta a su comunicación oficial 202307136002772-2 CNMH

Estimado señor Álvaro:

reciba un saludo cordial desde el Centro Nacional de Memoria Histórica – CNMH.

Le agradecemos su participación en la Rendición de Cuentas vigencia 2022 del Centro Nacional de Memoria Histórica llevada a cabo el 28 de junio de 2023 en la ciudad de Florencia, Caquetá, y, de conformidad con la normatividad vigente, procedemos a dar respuesta a sus preguntas y solicitudes de información realizada ese día:

Pregunta 1: ¿Por qué se deja por fuera a otros actores en la recopilación?

Pregunta 2: ¿CNMH cuándo recopilaría de la otra parte?

Respuestas: En el marco de la justicia transicional colombiana, con el fin de garantizar el derecho a la verdad y la reintegración de las personas desmovilizadas individual y colectivamente de las Autodefensas Unidas de Colombia - AUC -, se expidió la Ley 1424 de 2010 con la que fue creado un procedimiento judicial y administrativo dirigido a la personas mencionadas, firmantes de los Acuerdos de la Verdad, que no tuvieran la calidad de beneficiarias de la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz) y que únicamente hubieran cometido los delitos de concierto para delinquir simple o agravado, utilización ilegal de uniformes e insignias, utilización ilícita de equipos transmisores o receptores, y porte ilegal de armas de fuego o municiones de uso privativo las Fuerzas Armadas o de defensa personal, como consecuencia de su pertenencia a dichos grupos.

Así, para cumplir con la garantía del derecho a la verdad conforme a lo dispuesto en la Ley 1424 de 2010, la Dirección de Acuerdos de la Verdad del Centro Nacional de Memoria Histórica diseñó el Mecanismo No Judicial de Contribución a la Verdad y la Memoria Histórica (Mecanismo No Judicial), el cual ha tenido como resultado de su implementación la recepción de más de 14.000 contribuciones a la verdad y dieciocho (18) informes analíticos que componen la serie sobre el origen y la actuación de las agrupaciones paramilitares en las regiones.

Ahora bien, conforme a la modificación introducida al artículo No. 4 de la Ley 1424 de 2010 por el artículo 13 de la Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo) de cara a los retos que se plantean con la Política de Paz Total del Gobierno Nacional, dentro de las apuestas estratégicas del CNMH para el año 2023, se encuentra la de adaptar la metodología del Mecanismo No Judicial para que pueda ser aplicado a los beneficiarios de futuras negociaciones de paz y de sometimiento a la justicia, ya que la entidad cuenta con la capacidad instalada para poner al servicio de la sociedad y de la institucionalidad los instrumentos técnicos que permitan continuar avanzando en el proceso de esclarecimiento de la verdad.

En ese orden de ideas, para recopilar las contribuciones de los responsables de hechos victimizantes diferentes a aquellos que pertenecieron a las AUC, es necesario que primero se concrete la adecuación del Mecanismo No Judicial y que, posteriormente, con base en las contribuciones que la Dirección de Acuerdos de la Verdad – DAV - reciba, se adelante la elaboración de nuevos informes que serán validados y socializados con las víctimas y la población en general.

Finalmente, le invitamos a consultar permanentemente nuestras redes sociales y la página web del CNMH, donde en adelante podrá informarse acerca de las nuevas publicaciones de la DAV: <http://centrodememoriahistorica.gov.co/publicaciones/>

Pregunta 3: ¿Se provee fundar un CNMH en Florencia? Qué bueno sería interlocutar personalmente con algunos de los actores.

EN 2023, el CNMH impulsa espacios de diálogo y generación de confianza en los territorios, encaminados a proyectar gestiones de acciones de memoria histórica por parte de víctimas, actores y entes territoriales. Así, se han adelantado en la región acercamientos con las organizaciones a partir de una estrategia de territorialización, la cual ha sido recibida de manera satisfactoria por parte de actores en el departamento de Caquetá. A la fecha, el CNMH cuenta con un enlace territorial en dicha región, con el objetivo de identificar y establecer contacto con lugares, sitios e iniciativas de memoria histórica, así como con las comunidades que los impulsan desde el reconocimiento de la diversidad de sus vivencias biogeográficas, sociales, culturales, étnicas y étnicas.

En cuanto a su pregunta, de manera más concreta y entendiéndola como la probabilidad de que el CNMH tenga

sede en la ciudad de Florencia, en la vigencia 2023 el CNMH realiza acercamientos con víctimas y comunidades en los territorios para definir el funcionamiento de equipos regionales, así como su ubicación. En este sentido, se espera que la definición de estos criterios se consolide durante este año, para su implementación en la vigencia 2024.

Cordialmente,



MARÍA GAITÁN VALENCIA
Directora
DIRECCIÓN GENERAL CENTRO NACIONAL DE
MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Paula Andrea Ila